

Resolución N° 3701, del Senado, que aprueba el nombramiento del señor Telésforo R. Calderón como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia.— G. O. N° 7682, del 19 de Abril de 1954.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3701.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Telésforo R. Calderón, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.

José García,
Secretario.

Ley N° 3702 que concede jubilación con pensión del Estado.— G. O. N° 7635, del 16 de Diciembre de 1953.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 3702.

Art. 1.— Se concede una pensión del Estado de cien pesos oro mensuales, al señor Cristóbal Arturo Paulino Fernández, quien ha prestado largos años de servicios en la Administración Pública.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley Gastos Públicos, y